



INFORME DE GESTIÓN

Comité de Interlocución de Cerros Orientales
Julio – Agosto – Septiembre
2023

NOMBRE DE LA INSTANCIA:

Comité de Interlocución de Cerros Orientales

**NÚMERO Y FECHA DEL
REGLAMENTO INTERNO:**

Reglamento Interno Único aprobado en la
sesión del 9 de noviembre de 2017

NORMAS:

Resolución 223 del 20 de junio de 2014 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá “Por la cual se adopta el Plan de Acción para el cumplimiento de la sentencia proferida por el Consejo de Estado dentro del proceso de Acción Popular No. 2500023250002005066203”– Plan de acción anexo, actividad 9.1

Resolución 443 del 12 de septiembre de 2014 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá “Por la cual se define la naturaleza, objetivo, composición, funciones y se dictan otras disposiciones relacionadas con el Comité de Interlocución de los Cerros Orientales”.

ASISTENTES:

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					Total (En número)
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
2. Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Contratista	S	18-Sep-23					5
2. Gobierno	Alcaldía Local de Chapinero	Contratistas	I	18-Sep-23					2
2. Gobierno	Alcaldía Local Santa Fe	Contratistas	I	18-Sep-23					2
2. Gobierno	Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal	Contratista	I	18-Sep-23					2



Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					Total (En número)
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
4. Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Contratista	S	18-Sep-23					1
5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Instituto Distrital de Turismo - IDT	Contratista	I	18-Sep-23					1
9. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Artes - IDARTES	Contratista	I	18-Sep-23					2
10. Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente – SDA	Contratista	I	18-Sep-23					2
10. Ambiente	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR	Contratista y Funcionario	I	18-Sep-23					4
10. Ambiente	Instituto Distrital para el Bienestar y Protección Animal - IDPYBA	Contratistas y Funcionario	I	18-Sep-23					4
12. Hábitat	Secretaría Distrital del Hábitat	Contratistas	I	18-Sep-23					4
12. Hábitat	Instituto Distrital para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER	Contratista	I	18-Sep-23					2
12. Hábitat	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	Contratista	I	18-Sep-23					1



SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS
/ **SESIONES ORDINARIAS**
PROGRAMADAS: 1

SESIONES EXTRAORDINARIAS
REALIZADAS / SESIONES
EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:
0

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí No
Reglamento interno: Sí No
Actas con sus anexos: Sí No
Informe de gestión: Sí No

FUNCIONES GENERALES Relacione las funciones de la instancias	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES (Verifique si se están cumpliendo o no)					
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí/ No
Velar por el cumplimiento de lo pactado en “ACTA DE COMPROMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE LOS PACTOS DE BORDE”	18-Sep-23					SI
Fortalecer la cooperación y la corresponsabilidad de los habitantes de los Cerros Orientales, para la gestión social, institucional, pública y privada para la suscripción de Pactos de Borde, en consonancia con el Plan de Manejo de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, el Plan de Ordenamiento Territorial, la sentencia de 05 de noviembre de 2013 y su aclaración dictadas por la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado y el Plan de Manejo aplicable a la Franja de Adecuación.	18-Sep-23					SI
Proponer lineamientos que conduzcan al control de la expansión urbana en la Franja de Adecuación y en la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá.	18-Sep-23					SI
Formular recomendaciones a las entidades del orden Nacional, Regional y Distrital respecto de la implementación de los planes, proyectos y programas en torno al manejo ambiental y social, en la Franja de Adecuación y en la Zona de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, que conduzcan a la protección de los valores ambientales y culturales de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá.	18-Sep-23					SI
Formular recomendaciones a las entidades del orden Nacional, Regional y Distrital respecto de la implementación de los planes, proyectos y programas en torno al manejo ambiental y social, en la Franja de Adecuación y en la Zona de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, que conduzcan a la protección de los valores ambientales y culturales de la Reserva Forestal Protectora	18-Sep-23					SI



FUNCIONES GENERALES Relacione las funciones de la instancias	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES (Verifique si se están cumpliendo o no)					
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
Bosque Oriental de Bogotá .						
Apoyar a la entidades Distritales en la identificación y/o diseño de espacios de participación, concertación e interlocución con los habitantes de la Franja de Adecuación y de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá , que permita informar y/o consultar a la comunidad respecto a la implementación de las políticas Nacionales, Regionales y Distritales para el manejo de los Cerros Orientales, así como el cumplimiento de la sentencia de 05 de noviembre de 2013 y su aclaración dictadas por la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado.	18-Sep-23					SI
Impulsar con las autoridades Regionales y Distritales procesos de concertación y articulación de los programas necesarios para la implementación y ejecución de los Pactos de Borde	18-Sep-23					SI
Apoyar la evaluación, seguimiento y monitoreo de la estrategia de construcción social de Pactos de Borde	18-Sep-23					SI
Diseñar e implementar el cronograma de actividades para la suscripción de Pactos de Borde.	18-Sep-23					SI
Expedir su propio reglamento, atendiendo a los principios constitucionales de igualdad, participación, fomento a las prácticas democráticas y a lo establecido en el presente acto administrativo.	18-Sep-23					SI
FUNCIONES ESPECÍFICAS Relacione las funciones de la instancias						

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:

Durante el desarrollo de la V Sesión Ordinaria del Comité de Interlocución de Cerros Orientales, se logró una convocatoria institucional importante, en el sentido de poder contar con aquellas entidades que con ocasión a sus funciones y competencias, pueden abordar de manera directa las conflictividades y programas de conservación ambiental en las cinco (5) localidades de borde.

Como anotación adicional por parte de los invitados e integrantes del CI Cerros Orientales, se tiene previsto poder convocar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, quien por ostentar la calidad de máxima autoridad ambiental a nivel nacional, está llamada a hacer parte de las propuestas y puestas en marcha a los proyectos y estrategias implementadas desde las diferentes entidades del distrito, con miras al cumplimiento del Fallo Judicial del Honorable Consejo de Estado y adicionalmente a la política pública de conservación ambiental aplicable en los territorios de borde.

Así mismo, se puso en conocimiento la necesidad de ajustar el pacto



de borde de alto fucha, conforme a algunas competencias de las entidades suscritas, que permitan la elaboración de unos planes de acción ejecutables hasta el mes de diciembre de 2023 y acciones que deban ser desarrolladas en la administración distrital entrante.

Durante el desarrollo de la sesión, se logró la aclaración de dudas en cuanto al manejo de las matrices de planes de acción entregadas por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno y se propuso fecha límite de entrega de los planes de acción para el mes de octubre de 2023.

Adicionalmente, dadas las circunstancias actuales de desactualización de conflictividades en los pactos de borde, se propuso iniciar las labores de caracterización y actualización de conflictividades en los territorios de borde, siguiendo la hoja de ruta establecida para la firma del pacto de borde alto fucha, esto es, un trabajo de campo acucioso con las entidades distritales y con las comunidades de las localidades de Usaquén, Chapinero, Santa Fe y Usme.

En igual sentido, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, presentó las estrategias que desde la CAR se están implementando para dar aplicación a la Resolución No. 1766 de 2016, por el cual se establece el Plan de Manejo Ambiental, insistiendo en la dificultad con aquellas barrios que no cuentan con legalización ni normalización, lo que dificulta las actividades que se pretenden desarrollar desde la mencionada entidad.

El Plan de Manejo Ambiental de la RFPBOB, se encuentra en aprobación del Ministerio de Ambiente, por lo que se tendrá en cuenta para solicitar información durante la próxima sesión del Comité de Interlocución prevista para el mes de octubre de 2023, en el que se espera la participación por parte del Ministerio de Ambiente.

Finalmente, al igual que se convocará el MADS, se hará invitación a la Superintendencia de Notariado y Registro, que permita aclarar los temas de curadurías urbanas en cuanto a permisos de construcción y trámites de autorización por parte de la autoridad ambiental en las nuevas construcciones que se pretenden en zonas de franja de adecuación.

ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:

La instancia Comité de Interlocución de Cerros Orientales viene sesionando de manera regular pero no esencialmente bajo lo establecido en el reglamento en donde se estipula que debe reunirse una vez cada mes para mostrar evidencias de gestiones y avances sobre los procesos Pactos de Borde y temas de interés de las comunidades de estos sectores de borde debido a que el esfuerzo de cada una de las entidades en responder a los procesos solicitados implica una articulación institucional que permita coordinar acciones en procesos que venimos adelantando tales como: - Presentación



planes de acción para la evaluación de Pactos de Borde de los 4 pactos firmados en 2015. - Gestiones institucionales y comunitarias para la formulación y firma de Pacto de Borde para el Territorio Alto Fucha, esfuerzo que venimos haciendo en desarrollo de la Estrategia de Participación y Pactos de Borde la SDG-DCDS en colaboración con la SDH y la SDP. - En simultanea avanza el comité interinstitucional para la coordinación de la actuación en cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental de la Franja de Adecuación proceso liderado por la SDP que requiere la coordinación de las entidades del Distrito y la CAR en materia del avance de cada uno de los 24 proyectos del PMA, de este modo les estamos solicitando a estas entidades en distintos procesos avances, información, diagnóstico y participación en reuniones para garantizar el avance de cada uno de los procesos aquí descritos

Esta instancia, adicionalmente ha permitido darle la importancia que tienen las comunidades en las decisiones tomadas por parte de las entidades distritales, territoriales y nacionales, conforme al Plan de Manejo Ambiental y los lineamientos establecidos en el fallo judicial.

Atendiendo la alerta de la falta de participación por parte de las organizaciones representantes como los son Asofloresta, REPAT y Mesa de Cerros, se hará un análisis de las estrategias y obstáculos que han tenido las organizaciones en la efectiva comunicación con las comunidades, para que en el proceso de actualización de pactos de borde, se logre una eficaz participación de las entidades que permita una caracterización y abordaje integral a las zonas de borde en conflicto.

Nombre: Ricardo Andrés Ruge Cabrera
Cargo: Director de Convivencia y Diálogo Social
Entidad: Secretaría Distrital de Gobierno

Nombre: Diana Victoria Carvajal Arroyave
Cargo: Subdirectora de Planeamiento Rural Sostenible
Entidad: Secretaría Distrital de Planeación